

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SESENTA Y SEIS (66) ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ, D.C.
SECCION TERCERA

Bogotá, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	110013343066 2021 – 000 60 – 00
DEMANDANTE:	LAURA VALENTINA ZULUAGA ARBELÁEZ c.c. 1109300985
DEMANDADOS:	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR, MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX. Vinculado: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
ACCIÓN:	TUTELA

De conformidad con lo establecido en el art. 31 del Decreto 2591 de 1991, CONCÉDASE ante el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca la impugnación interpuesta por el Ministerio de Educación Nacional contra la sentencia proferida por este Despacho en el asunto de la referencia.

REMÍTASE el expediente al Superior, a fin de surtir la alzada concedida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ

Firmado Por:

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ
JUZGADO 066 ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c4b6cafce507e69211717a1d0db1806d1ac0dc7b6d50e0db6a81ded8f0a80ccf

Documento generado en 13/04/2021 12:55:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>